****

**Informe de avance en el cumplimeinto de la metas del ODS 4**

**Agenda 2030**

1. **Introducción**

El presente informe da cuenta del seguimiento de las metas vinculadas a la educación obligatoria, educación superior y las modalidades de EPJA y educación en contextos de encierro.

Además, acerca recomendaciones orientadas al cumplimiento del derecho a la educación en Argentina ya que la profundización de las desigualdades y la pandemia por el COVID 19 impactaron fuertemente en el acceso a este derecho fundamental. Según el informe “Impacto de la pandemia en la educación de niños, niñas y adolescentes” presentado por UNICEF Argentina en julio de 2021, “Más de 1 millón de estudiantes no pudo regresar a las aulas desde el inicio del ciclo lectivo 2021. La encuesta señala que, en mayo, el 91 por ciento de los hogares argentinos reportó que los chicos y las chicas tuvieron clases presenciales, pero hay un 9 por ciento restante -que representa un millón de estudiantes- que aún no retomó la presencialidad”.

Se trata de un importante grupo de estudiantes - 1 de cada 4 - que tuvo una vinculación insuficiente o nula durante la pandemia, por tanto requerirán un acompañamiento particular para recuperar su trayectoria educativa y los aprendizajes que no pudieron desarrollarse en este tiempo.

Sin embargo, la pandemia no es la única causante de la falta de garantías en el acceso y permanencia al sistema educativo, los datos expresados a continuación muestran la debilidad de los avances de las metas de la Agenda 2030. Metas que serán muy difíciles de alcanzar sin políticas públicas integrales y una fuerte inversión orientada a la equidad y justicia educativa.

1. **Financiamiento educativo**

Si bien entre los años 2006 y 2015 hubo mejoras significativas en términos de políticas públicas y normativas garantes del derecho a la educación, los años posteriores marcaron un fuerte retroceso en términos programáticos y de **inversión educativa**. La Ley de Educación Nacional sancionada en el año 2006 establece que el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al 6 % del Producto Interno Bruto (PIB). Sin embargo, solo se llegó a ese porcentaje en el año 2015, para luego descender entre el 1,6% a 1,1% del PIB (-33%) hasta el 2019. En tanto se trata de un indicador que describe la situación de la educación en el contexto económico general, cabe señalar que el PBI no exhibe crecimiento entre 2011 y 2018. Mientras el total del producto del 2018 es similar al de 2011, la porción destinada a la educación es menor, lo cual plantea un escenario de desfinanciamiento de la educación.

Teniendo en cuenta que en Argentina la educación es federal y el contexto de grandes desigualdades que nos atraviesa, es importante conocer el **esfuerzo fiscal que cada provincia realiza por la educación**. Es decir, la relación entre la inversión educativa que efectúa el gobierno provincial y el total del gasto público que realiza la propia provincia. Con un promedio general del 28% de los presupuestos jurisdiccionales destinados a la educación en 2018, puede observarse que catorce (14) jurisdicciones se encuentran por debajo de dicho promedio, mientras que las diez (10) restantes lo superan.

**2. Niveles de conocimiento y las capacidades del estudiantado**

Los resultados de las tres pruebas estandarizadas disponibles (Aprender/ONE de nuestro país; ERCE de Unesco y PISA de la OCDE) permiten reconocer la importante proporción de estudiantes que se encuentran en la categoría inferior de desempeño. Si se consideran los resultados de los últimos años para las pruebas alineadas al currículum (Aprender/ONE y ERCE) puede señalarse que entre el 10% y el 30% de los y las estudiantes en lengua, y entre el 30% y el 50% en matemática, no pueden dar cuenta de los contenidos y capacidades mínimos que se definen en el curriculum. En PISA (prueba que no está alineada al currículo) las cifras referidas a bajo desempeño van del 50% al 70% y corresponden a lo que la propia OCDE considera como resultados por debajo del mínimo (por debajo de nivel II o igual a nivel 1 o menos). Los resultados son más bajos en matemática y en secundaria. Por su parte, las brechas según el nivel socioeconómico de los estudiantes son significativas y se han agravado en 4 las últimas mediciones.

1. **Niveles educativos obligatorios**

**Nivel Inicial**

El costeo realizado por Fundación SES y UNIPE, con el apoyo de la CADE, el GCFE y UNICEF[[1]](#footnote-0) alertaron en el año 2020 que la “inercia” de las políticas educativas vinculadas a las infancias sin ninguna modificación en términos de ampliación de las ofertas, tasa de cobertura y su correlato en infraestructura y personal docente, así como tampoco políticas de acompañamiento a las condiciones pedagógicas e institucionales que mejoren las tasas de eficiencia; indican que **en el año 2030, el sistema educativo de gestión pública estatal atendería a** 105.000 niñas y niños de entre 0 y 2 años de los **más de 2 millones que se estima estarían en condiciones teóricas de ingresar al nivel.** De acuerdo a la Estrategia Nacional de Primera Infancia, **sólo un 10% del número excluido podría ser atendido por los Centros de Primera Infancia**.

Respecto de las salas de 3, 4 y 5 años, no se cumpliría la obligatoriedad, **dejando sin cobertura a alrededor de 80.000 niñas y niños de la sala de 4 años**. La oferta de **sala de tres atendería a menos de la mitad de la población en esa edad (311.000 de los 716.000), dejando fuera del sistema a más de 400.000 niñas y niño**s.

**Nivel primario**

En relación al nivel primario, si bien los indicadores de cobertura (casi 100%) y egreso (97%) son altos la posibilidad de fortalecer las propuestas educativas y brindar una formación integral deben considerarse. Particularmente la jornada extendida, según el Informe de Indicadores Educativos del Ministerio de Educación de la Argentina[[2]](#footnote-1), alcanza al 20,8% de las escuelas primarias. En este nivel el foco debe darse en la profundización de los conocimientos y capacidades

**Nivel secundario**

En el nivel secundario, las Becas Progresar (2014 y continúa), el Programa “Acompañar: Puentes de Igualdad (2020) y Volvé a la Escuela (2021 en adelante), Programa Nacional de Acompañamiento Sociocomunitario a las Trayectorias Educativas (ex-Programa Asistiré), Priorización curricular (2020), “FinesTec” Finalización de Estudios Técnicos(2013), “IDEAS” Programa de Desarrollos de proyectos tecnológicos en Instituciones de ETP de nivel secundario (2020), dan cuenta del esfuerzo realizado por el Estado argentino en dar respuesta a un momento crítico del país, atravesado por un fuerte endeudamiento

Sin embargo, el análisis global de las trayectorias escolares pone en alerta acerca de la necesidad de reforzar el diseño de políticas que favorezcan el sostenimiento y la promoción efectiva reduciendo las tasas de abandono y repitencia que, si bien vienen mejorando desde 2011, evidencian notables dificultades para el logro de los objetivos previstos en el marco del derecho a la educación.

Los datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación, muestran altos índices de repitencia y abandono, profundizados en el marco de la pandemia. **La repitencia alcanza el 14.6% en el 8vo año y el abandono llega al 18.6% en el último año, a nivel total del país**.

Haciendo un análisis de cohortes, y considerando las tasas de eficiencia, sin la ampliación de la oferta educativa, la aplicación de profundas transformaciones en el sistema educativo y políticas complementarias que tengan en cuenta la pobreza estructural de al menos el 54% de las población adolescente, **casi 203.000 estudiantes no serán incluidos en el sistema educativo y algo más del 10% de la matrícula total del sistema repetirá el año lectivo. Se trata de casi 300.000 estudiantes, ya que** al igual que lo que ocurre en la actualidad, **sólo el 53% de los y las estudiantes que ingresaron a primer año**, logrará finalizar el secundario al término del año 2030.

1. **Modalidades educativas bajo análisis**

**Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA). Evolución de la matrícula 2011 - 2019**

Teniendo en cuenta las insuficiencias propias de los niveles obligatorios, encontramos relevante referirnos a la EPJA.

Se ofrece en 11.658 unidades de servicio llegando a 1.376.372 estudiantes.

Dentro de la EPJA se destaca la matrícula de Formación Profesional (619.168 alumnos/as) que creció un 42% en el periodo.

En segundo lugar, se ubica la matrícula de nivel secundario (580.402 estudiantes), aunque con un crecimiento más moderado en el lapso 2011-2019 (+9%). La expansión de la matrícula de la educación secundaria EPJA es un resultado traccionado por la obligatoriedad reciente del nivel desde 2006 y por incremento acumulado de la población joven que no alcanza a culminar la educación obligatoria en una escuela secundaria común y se matricula en la modalidad de jóvenes y adultos. La educación primaria incluye a menos estudiantes (176.435) y es la única que decrece en el período (-23%), tendencia que no puede desvincularse de la sedimentada universalización del nivel en la modalidad de educación común. En otras palabras, el descenso de la cantidad de población que no tiene la primaria completa en Argentina resulta de la mortalidad de la población de edades avanzadas que es la que compone la porción principal de la problemática. (Ministerio de Educación de la Nación, 2021).

**Educación en contextos de privación de libertad 2016-2021**

La modalidad de Educación en contextos de privación de libertad, es la modalidad que por la Ley Nacional de Educación (Ley 26206) garantiza el derecho a la educación (educación primaria y secundaria) a las personas privadas de libertad o contextos de encierro como centro de recuperación de drogadependientes, hospitales psiquiátricos, hospicios, entre otros.

Desde el 2016 hasta el 2019 la gestión nacional del programa de Educación en contextos de encierro fue desfinanciada, limitando su capacidad de asesoramiento y articulación con los distintos programas y coordinaciones provinciales de la modalidad, generando un claro retroceso en la ampliación y garantía del derecho en las cárceles..

Se observó una baja de 5% de participación en la educación formal sobre un 52% que se tenía en el año 2015 (Fuente: Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP) – Informe 2019)

No se contó con programas de capacitación docente continua y de formación específica (postítulo de educación en contextos de encierro); se dejó de transversalizar otros programas socioeducativos nacionales que llegaban a las escuelas con sede en las cárceles, por ejemplo el plan progresar.

Una vez dado el cambio de gestión en 2020, se volvió lentamente a recomponer con acciones políticas de rango nacional, en particular articular y transversalizar programas nacionales referido a lo socioeducativo, como también la elaboración de cartillas de trabajo semipresencial para los niveles primario y secundario ante el aislamiento generado por la pandemia COVID 19.

En este último tiempo, se ha podido observar el abastecimiento regular de materiales didácticos y de trabajo áulico, como también la puesta en valor de los espacios físicos para el dictado de clases en vistas al protocolo de salud generado por la pandemia.

Hay acciones endebles, pero sostenidas de formación docente, pero no tienen el alcance total a la plantilla docente de los distintos niveles educativos.

1. **Educación Superior**

La educación superior se encuentra dentro de las metas priorizadas del Objetivo 4 en tanto se propone en el 4.3 asegurar hacia el 2030 “el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”. En la actualidad el nivel universitario cuenta con 2.343.587 estudiantes (año 2020), cifra a la que debe sumarse 984.397 (año 2020) estudiantes del nivel superior no universitario. En la última década este nivel es el que mayor crecimiento presenta en su matrícula. El nivel universitario un 27% y el no universitario un 35%. No obstante ello, el acceso sigue siendo un punto crítico, pues para un importante porcentaje de jóvenes la continuidad de los estudios al finalizar el nivel secundario no suele ser una opción posible. En ese punto se destaca el Programa “Acompañar: Puentes de Igualdad”(2020) de alcance nacional que busca alentar y propiciar la continuidad en los estudios, particularmente en los universitarios. Asimismo las jurisdicciones provinciales también desarrollan algunos programas de este tipo en acuerdo con las universidades nacionales y provinciales. La permanencia en el nivel y el egreso sí bien muestran cifras en crecimiento en la última década se vuelven también puntos neurálgicos que requieren un enfoque integral pues son numerosas la variables socioeconómicas, demográficas y particularmente de género, ya que las mujeres son mayoría en la población estudiantil (un 58% )

La Pandemia por COVID planteó nuevas necesidades a la comunidad educativa docente y estudiantil del nivel superior fundamentalmente para favorecer la continuidad educativa. La Secretaría de Políticas Universitarias implementó dos líneas: el Programa Universidades por la Emergencia del COVID-19 (PUPLEC19) cuyo objetivo es fortalecer los procesos de acompañamiento y asistencia a la población en el actual contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, especialmente en los grupos más marginados y en situaciones de vulnerabilidad y el Plan de Virtualización de la Educación Superior (PlanVES) a fin de acompañar la adecuación de los procesos académicos y administrativos s en el marco de la pandemia.

Finalmente destacar que la educación superior exige el desarrollo de políticas integrales que apunten fundamentalmente a dar apoyo a la población estudiantil no solo para que pueda acceder, sino permanecer y egresar en los tiempos previstos ya que esta población es particularmente vulnerable porque se encuentra en edad productiva y las dificultades económicas o las exigencias laborales de supervivencia obstaculizan la continuidad educativa. Asimismo en todos los niveles los salarios docentes y la infraestructura física y digital son condiciones indispensables para el logro de los objetivos.

1. **Recomendaciones**

**Políticas Públicas basadas en la justicia educativa[[3]](#footnote-2)**

i. **Ampliación de las ofertas educativas en términos de** aumento de secciones y unidades de servicio que contemplen la cantidad de estudiantes proyectados según las trayectorias teóricas y reales de los y las estudiantes. En particular del nivel inicial y medio.

ii. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento escolar. I***gualdad de recursos en términos de justicia educativa.*

iii**. Disminución de la brecha digital:** conectividad, equipamiento tecnológico para cada uno de los establecimientos y la entrega anual de dispositivos electrónicos a la totalidad de ingresantes del nivel primario y secundario. Mantenimiento y actualización del equipamiento y la entrega, reemplazo o actualización de notebooks para uso de los y las docentes. Formación docente para la inclusión educativa con tecnologías

iv**. Mejora de las condiciones de enseñanza y aprendizaje**

**a. Actualización de salarios docentes y reconocimiento de horas de trabajo remunerado fuera del aula**

**b. Fortalecimiento a la gestión institucional y pedagógica del nivel secundario**

**c. Acompañamiento a las trayectorias educativas reales del estudiantado considerando acceso, permanencia y egreso.**

**d. Articulación entre niveles educativos, en particular entre el nivel medio y la educación superior**

**e. Formación inicial** (con énfasis en el número de docentes requeridos en el nivel inicial para el cumplimiento de las metas) y formación continua

**f. Mayor articulación entre la formación y el mundo del trabajo**

**v. Políticas complementarias**

**a.Transferencias económicas** desde el nacimiento hasta los 19 años, teniendo en cuenta la sobre edad del estudiantado del nivel medio y los colectivos más discriminados por género, identidad y orientación sexual, población migrante, entre otros.

**b.Transporte**: en el caso del ámbito rural por el impacto que esta prestación tiene en el presentismo.

**vi. Diseño integral y articulado de las políticas educativas para el logro de los Objetivos 2030 con áreas vinculadas a la salud, el trabajo, la promoción social y la cultura**

 **vii. Inversión económica que garantice el derecho fundamental a la educación. Justicia educativa**

1. Garantizar el 8% del PBI requerido para el costeo de las políticas mencionadas, teniendo en cuenta el nivel universitario
2. Garantizar la intangibilidad del presupuesto educativo
3. Garantizar la inversión necesaria en cada una de las 24 jurisdicciones del país para que la justicia educativa sea una realidad[[4]](#footnote-3).

Marcela Browne, Fundación SES/CADE - Eva Da Porta, Universidad de Córdoba/CADE

1. **Browne, M.; Alvarez, M.; Paredes, D.; Gardyn, N.; Oviedo, M.; Herbón, M. “El Derecho a la educación en números: ¿cuál es la inversión necesaria para cumplirlo en los próximos 10 años? Metas de inversión para el cumplimiento del derecho a la educación al 2030 en Argentina. Propuesta para abrir la discusión de mediano y largo plazo.”, Fundación SES, UNIPE, 2020.** [**https://fundses.org.ar/es/biblioteca/derecho-la-educacion-en-numeros**](https://fundses.org.ar/es/biblioteca/derecho-la-educacion-en-numeros)**.** [↑](#footnote-ref-0)
2. ME - Informe Nacional Indicadores Educativos 2021 [↑](#footnote-ref-1)
3. Para mayor detalle ver **Browne, M.; Alvarez, M.; Paredes, D.; Gardyn, N.; Oviedo, M.; Herbón, M. “El Derecho a la educación en números: ¿cuál es la inversión necesaria para cumplirlo en los próximos 10 años? Metas de inversión para el cumplimiento del derecho a la educación al 2030 en Argentina. Propuesta para abrir la discusión de mediano y largo plazo.”, Fundación SES, UNIPE, 2020.** [**https://fundses.org.ar/es/biblioteca/derecho-la-educacion-en-numeros**](https://fundses.org.ar/es/biblioteca/derecho-la-educacion-en-numeros)**.** [↑](#footnote-ref-2)
4. Para mayor detalle ver **Browne, M.; Alvarez, M.; Paredes, D.; Gardyn, N.; Oviedo, M.; Herbón, M. “El Derecho a la educación en números: ¿cuál es la inversión necesaria para cumplirlo en los próximos 10 años? Metas de inversión para el cumplimiento del derecho a la educación al 2030 en Argentina. Propuesta para abrir la discusión de mediano y largo plazo.”, Fundación SES, UNIPE, 2020.** [**https://fundses.org.ar/es/biblioteca/derecho-la-educacion-en-numeros**](https://fundses.org.ar/es/biblioteca/derecho-la-educacion-en-numeros)**.** [↑](#footnote-ref-3)